



NOTA ACLARATORIA N° 1

Terminación Barrio 5 de Julio - Higueritas Expte. 6982-G-18

Se comunica a los señores Oferentes, en respuesta a la nota N°9447/18, lo siguiente:

1. No se deberá cotizar cornisa de ladrillos indicada en plano de Arquitectura.
2. Las obras de urbanización estarán a cargo del Municipio.
3. a) Corresponde presentar estudio de suelos de acuerdo al artículo 13.2.c del pliego de Bases y Condiciones Generales solo en los lotes donde se construirán viviendas nuevas.
b) Se debe presentar planos de curvas de nivel y plano de niveles de proyecto de los lotes donde se ejecutarán viviendas nuevas.
4. No deberá presentarse constancia de visita al sitio (Anexo IV).

Mendoza, 15 de Noviembre de 2018.



ARQ. DAMIÁN SALAMONE
PRESIDENTE
Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda